

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-335-2025

Bogotá, 7 de mayo de 2025

Ingeniero
NOÉ CÁRDENAS ESPEJO
Director de Interventoría
AGS COLOMBIA SAS
interventoria.adres347@agsamericas.com.co

REFERENCIA: Respuesta a Oficios 347-0612 y 347-0617 del 2 de mayo de 2025.
Observaciones expedientes documentales paquetes 1 y 3 Lote 4.

Respetado Ingeniero,

En relación con las observaciones de la referencia, nos permitimos informar que se validaron y se dará respuesta respecto de cada una de ellas; sin embargo, es necesario que AGS Colombia SAS aclare o defina temas específicos de las mismas y por ello no es viable entregar los expedientes en la fecha definida por ustedes, es decir 7 de mayo, en consecuencia quedamos atentos a la contestación de lo que se expondrá y a las observaciones que efectuamos en las comunicaciones UTR2023-AD-OF-314-2025 enviada el 25 de abril y UTR2023-AD-OF-330-2025 del 2 de mayo de 2025.

- *Firma del encargado en el PDF de cada uno de los formatos:* se incluye la firma en el formato denominado "GDOC-FR03_Formato_único".

AGS había manifestado que *"la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. procederá nuevamente con las validaciones con el fin emitir la conformidad o los hallazgos (devolución) evidenciados al contratista"*.

Por lo anterior, la UTR2023 propone firmar los formatos: GDOC-FR15_Índice GENERAL y GDOC-FR15_Índice_ESPECÍFICO, que pueden estar sujetos a cambios, una vez se obtenga la conformidad de los expedientes, para evitar posibles reprocesos.

- *Carpeta del Grupo de Gestión de Reconocimientos (GIGR).*

Los tipos documentales de esta dependencia no aplican porque corresponden a procesos internos de la ADRES, posteriores a la certificación de cierre del paquete.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-335-2025

- *Diligenciar la totalidad de los campos en la columna “observación” en los formatos GDOC-FR15_Índice GENERAL y GDOC-FR15_Índice_ESPECÍFICO.*

Es necesario tener en cuenta que el número del paquete se encuentra en el NOMBRE DEL EXPEDIENTE del formato. No obstante, se pregunta: ¿se deberá incluir el nombre del paquete (PAQUETE XX LOTE X) en cada uno de los archivos que no incluyen adjuntos?, porque según el lineamiento que exponen es para evitar campos en blanco.

- *Nombre del expediente en el GDOC-FR15_Índice GENERAL según los datos del “archivo de base de configuración final.”*

La UTR2023 no ha recibido este archivo, en la retroalimentación del 3 de marzo de 2025 con AGS tampoco se trató el tema y entendemos con el ejemplo dado, que se define una estructura para el nombre del expediente.

En consecuencia, se aplicará el ajuste en el formato GDOC-FR15_Índice GENERAL de cada paquete así: “PAQUETE No. XX VIGENCIA XXX AÑO XXX ZONA XXX” y se solicita especificar si esta estructura también aplica para el formato GDOC-FR15_Índice_ESPECÍFICO.

- *Columna en la que se indica “FECHA INCORPORACIÓN EN EXPEDIENTE”.*

Las instrucciones del formato indican que: “se registra la fecha en la que el documento es incorporado dentro del expediente electrónico” y según la retroalimentación recibida de la firma interventora el 3 de marzo de 2025, es: “teniendo en cuenta la fecha original del cargue del primer documento remitido a la interventoría.” y por tanto no es claro el lineamiento; la UTR2023 había diligenciado la fecha en que incorpora el documento en el expediente electrónico.

- *Numeración de los archivos:*

Recibimos la aclaración en otros oficios y por ello se iniciará la numeración con cero (0) en cada uno de los archivos enumerados de las subcarpetas.

- *Nombre del objeto en el formato GDOC-FR03_Formato único.*

Según la hoja del instructivo del formato, existen las opciones: “Transferencias primarias, transferencias secundarias, valoración de fondos acumulados, fusión y supresión de entidades y/o dependencias, inventario dependencia.”, por lo que se actualizará el objeto de cada formato con la opción: *Transferencias primarias*. Favor confirmar si esto es correcto.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-335-2025

- *Carpetas comprimidas en los expedientes.*

La UTR2023 hará la descompresión de las carpetas a las que haya lugar.

- *Reemplazar los espacios para nombrar los archivos por raya al piso (_).*

Se incluyó raya al piso (_) en cada uno de los archivos que se encuentran dentro de las carpetas, aunque no se entendió así para nombrar cada carpeta, pero se aplicará a todas las carpetas.

- *Relación en los expedientes de los tipos documentales “Solicitud de cargue de insumos; Entrega de BDT insumos a DOP; Aceptación de BDT de la DOP.”*

Estos tipos documentales no se encuentran en los expedientes remitidos, corresponden a procesos internos de la ADRES antes de la entrega de insumos a la firma auditora. La UTR2023: i) no solicita cargue de insumos, ii) no entrega BDT de insumos a DOP y iii) no recibe aceptación de la BDT de la DOP.

- *En el formato Índice Específico de Expediente Electrónico en la dependencia Grupo de Gestión de Contratación – GGC:*

Los tipos documentales adicionales a “informe de ejecución”, no aplican en el trámite de ningún paquete.

En resumen, estamos atentos a la repuesta y precisiones que suministre la firma interventora, para efectuar los ajustes a que haya lugar en el expediente y así cargarlo en la ruta especificada con anterioridad y en la fecha que señalen.

Cordialmente,



MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General del Proyecto Lote 4